
Certificado de nombre de calle

Mediante este procedimiento él/los solicitante/s (por lo general los propietarios) lo gestionan como trámite complementario a fin de presentar (por requerimiento) ante diversos organismos (generalmente en los casos en que una calle haya cambiado de nombre).

Este documento no tiene vencimiento a menos que se produzca una modificación en el nombre de esa calle. Lo puede gestionar cualquier persona con la presentación de una *Nota dirigida al Intendente Municipal solicitando Certificado de Nombre de Calle a la que se le deberá adjuntar el sellado que le será entregado en la Tesorería Municipal una vez abonado.*

Deberá iniciar expediente en el Departamento Mesa de Entradas de la sede municipal sito en Güemes 835 PB.